



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación con la tramitación ordinaria del expediente de contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado 32/PASA-0002/24, relativa al servicio de recogida, destrucción certificada y reciclaje de papel, así como recogida y reciclaje de cartón usado, en los centros dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ourense, a los efectos establecidos en el artículo 116.4f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

SE INFORMA:

A la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente de referencia, esta Dirección Provincial no dispone de medios propios para satisfacer dicha necesidad, ya que en las relaciones de puestos de trabajo de los centros dependientes de esta Dirección Provincial no hay dotación de puestos para su cobertura con personal especializado, ni dispone de equipamiento necesario para la realización de estas tareas.

La contratación de los servicios externos que se promueven no responde a una necesidad permanente de personal relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección Provincial carece de los medios personales y materiales propios que se requieren para atender la necesidad, por lo que debe acudir a la contratación externa para realizar el servicio que se trata de satisfacer a través de la presente contratación.

El Secretario Provincial